



4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.

4.1. INTERPELACIONES.

ACTUACIONES Y CRITERIOS EN EL DESARROLLO DE LOS DISTINTOS PROYECTOS DE APERTURA DE LA MINA DE REOCÍN, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR. [10L/4100-0161]

Escrito inicial.

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161 del Reglamento de la Cámara, admitir a trámite ante el Pleno y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la interpelación, N.º 10L/4100-0161, formulada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a actuaciones y criterios en el desarrollo de los distintos proyectos de apertura de la Mina de Reocín.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 29 de octubre de 2021

EL PRESIDENTE DEL
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: Joaquín Gómez Gómez.

[10L/4100-0161]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Popular, por medio del presente escrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Cantabria, formula al Gobierno la siguiente interpelación:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el mes de febrero de 2017 el presidente Miguel Ángel Revilla anunció el interés de una empresa en reabrir la Mina de Reocín.

Tras muchos anuncios y actuaciones administrativas, el 3 de febrero de 2020, el consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio anunció en este Parlamento que la Concesión a Cantábrica de Zinc había finalizado el 24 de enero y no se iba a prorrogar, mientras que las otras concesiones continuaban con sus procesos de investigación.

El lunes 19 de octubre de 2020, el consejero de Innovación, Industria, Transporte y Comercio manifestó en este Parlamento que las previsiones de las reservas de zinc en esa comarca permanecían intactas en los 20.000.000 Tm, que seguían manifestando su interés otras empresas por poder participar en la futura explotación de ese mineral, y que los procedimientos administrativos llevados a cabo con este motivo eran correctos y adecuados desde el punto de vista legal.

Además, manifestó que el resto de adjudicatarios del concurso público seguían con sus trabajos programados, pero sin dar más que alguna mínima pincelada de su contenido, sólo para uno de ellos.

El 22 de marzo de 2021, el consejero de Industria, Turismo, Innovación, Transporte y Comercio, manifestó que todavía se encuentra sin finalizar el expediente que permitirá dejar sin efecto definitivamente el permiso de investigación de la sociedad Cantábrica del Zinc S.L. denominado SALIA.

El Sr. consejero tampoco detalló la marcha de los trabajos de investigación que la sociedad Slipstream Resources Spain S.L. tiene reconocidos y que se denominan BUENAHORA-1ª y BUENAHORA-2ª.

Tampoco hizo referencia alguna a qué ocurrirá con las cuadrículas que no cuentan al día de hoy con ningún permiso de investigación en vigor (YUSO) al haberse adjudicado en el concurso a Atalaya Riotinto Minera S.L. y al haberse denegado posteriormente el mismo el 2 de septiembre de 2019.

Tampoco el Sr. consejero quiso referirse en ningún momento a los retrasos injustificados que desde el mes de julio de 2019 se vienen produciendo al no haber informado en más de 20 meses la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca, Alimentación y Medio Ambiente los planes de restauración correspondientes a los derechos mineros SIERRA LOBA-1ª, SIERRA LOBA-2ª, SIERRA LOBA-3ª, CABO REDONDO-1 y LIDIA MARÍA-3, de las sociedades APIA XXI S.A. y Canteras y Hormigones de Santander S.L.

Por todo ello se formula la siguiente interpelación:

Actuaciones y criterios del Gobierno de Cantabria en el desarrollo de los distintos proyectos de apertura de la Mina en Reocín.

Santander, a 27 de octubre de 2021

Fdo.: Íñigo Fernández García. Portavoz del Grupo Parlamentario Popular."